



PUCHUNCAVÍ, 25 abril de 2012

VISTOS:

1.- Los antecedentes presentados por don ROBERTO ROJAS GONZALEZ, en expediente de anteproyecto de loteo modalidad condominio tipo B, patrocinado por el arquitecto Héctor Andrés Martínez Moreno.

2.- La Resolución N° 032/2010 que aprueba como anteproyecto una presentación idéntica a la presentada.

3.- El Certificado de Informes Previos N° 969-96 de fecha 12.11.1996, vigente a la fecha, al no haber cambios en el instrumento de planificación hasta la fecha.

4.- El Boletín de Ingresos Municipales N° 0061345 mediante el cual se consigna un monto equivalente al 10 % de los Derechos Municipales.

5.- Que los antecedentes presentados, en general cumplen suficientemente con lo establecido en el D.F.L. 458/75 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones, y su Ordenanza General el D.S. 47/92 (MINVU), y Satélite Borde Costero Norte del Plan Intercomunal Valparaíso (PIV), en lo que sean pertinentes.

6.- Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

a) APROBAR, el anteproyecto de loteo para ser acogido al Régimen de Copropiedad, modalidad condominio tipo B, conformado de la siguiente manera:

- Un total de 32 sitios de superficies igual o mayor a 1.000m² cada uno.
- Lotes de áreas verdes privadas de superficie 2.640,99 m² totales.
- Un lote de equipamiento privado de una superficie de 707,41 m².
- Sectores de vialidad de una superficie de 3.085,67 m².

b) ESTABLECER, que la presente Resolución considera la generalidad de las variables urbanísticas del instrumento de planificación territorial vigente, por lo que el proyecto definitivo deberá considerar los aspectos específicos relacionados, tales como frentes prediales, anchos de las vías de circulación, perfiles de tales vías, etc.

c) ESTABLECER, que previamente a la aprobación definitiva se deberá acreditar la titularidad de las servidumbres que se plantean como parte de las vías de circulación.

d) ESTABLECER, que la aprobación tendrá una vigencia de 365 días corridos a contar de la fecha de la presente Resolución.

